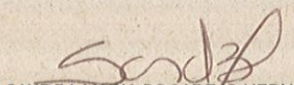
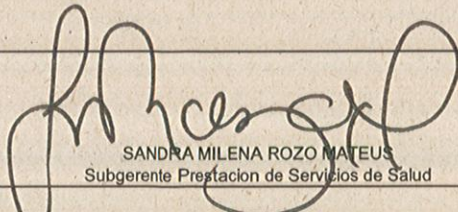


 FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS PARA NUEVO CONTRATO		Versión: 1 Fecha de aprobación: 27/06/2017 Código: 04-02-FO-0011							
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE									
Quien solicita (colocar cargo y /o perfil del supervisor) DIRECCION GESTION DEL RIESGO		Fecha de la Solicitud <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>13</td> <td>10</td> <td>2021</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	13	10	2021	Dependencia o sede: SEDE UBA MOVIL Dirección a la que pertenece: GESTION DEL RIESGO
Día	Mes	Año							
13	10	2021							
Contrato Nuevo (Marque con una X) ☒		Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Persona Natural							
JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO (Prevía verificación presupuestal)									
La oficina de Gestión del Riesgo en el Componente de Salud Publica requiere la contratación de un CONDUCTOR para la realización de actividades en la sede UBA MOVIL									
Descripción del servicio solicitado									
PRESTAR SERVICIOS COMO CONDUCTOR Dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., de acuerdo a las necesidades de la institución.									
AREA ADMINISTRATIVO		ASISTENCIAL X							
PERFIL CONDUCTOR									
NUMERO DE PERSONAS REQU 1									
HABILIDADES: Comunicación asertiva, trabajo en equipo, vocación de servicio, celeridad, eficiencia, orientacion a resultados.									
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes, registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad									
TIEMPO DE EJECUCION	Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato		Observaciones SE SOLICITA CONTRATO NUEVO POR TERMINACION DE LA OPS 619-2021						
	MES	☒		CANTIDAD (meses, horas, actividades a contratar) 30					
	HORA								
	ACTIVIDAD								
ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA									
1. Conducción del vehículo asignado al área. 2. Mantener el vehículo en óptimas condiciones de aseo y funcionamiento. 3. Solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo que sea necesario. 4. Informar el vencimiento de los seguros y de más documentos del vehículo. 5. Puntualidad en las actividades programadas por el hospital. 6. Apoyar las actividades relacionadas con el transporte, cargue y descargue de elementos o insumos, sin descuidar la seguridad del vehículo. 7. Traslado del personal del Hospital hacia los diferentes puntos de atención o entidades. 8. Utilizar el vehículo para realizar actividades única y exclusivamente de la Institución. 9. Responder por los elementos insumos que hacen parte del inventario del vehículo. 10. Manejar adecuadamente los equipo de comunicaciones que el hospital le suministre para el desarrollo del objeto de la orden. 11. Realizar todas las actividades que programe el área de recursos físicos del Hospital. 12. Además, todas aquellas que aseguren el cumplimiento del objeto de la orden.									
 SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ Directora de Gestion del Riesgo en Salud		 SANDRA MILENA ROZO MATEUS Subgerente Prestacion de Servicios de Salud							

153-ASAD

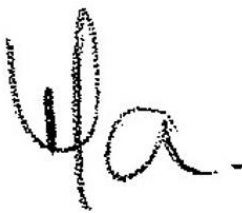
LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

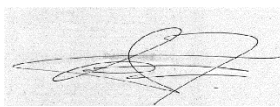
Que, verificada la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE, se evidencia que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar la actividad CONDUCTOR por cuanto:

1. ☐ No existencia del perfil requerido
2. ☒ Insuficiencia del mismo
3. ☐ La necesidad de contratar a un profesional con conocimientos específicos.

Dada en Bogotá D.C., el día martes, 28 de septiembre del 2021



MONICA ADRIANA FLOREZ BONILLA
Directora Operativa
Dirección de Gestión del Talento Humano

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jayson Galindo Alviz	Profesional Especializado Gestión del Talento Humano		01/07/2021

NOTA INTERNA

DE: **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ**Directora Gestión del Riesgo en Salud
Subred Integrada de Servicios Sur OccidentePARA: **MONICA ADRIANA FLOREZ BONILLA**Directora de Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

Asunto: SOLICITUD APROBACIÓN DE PERFIL

Respetada Doctora Sandra:

En el marco de la gestión operativa y estratégica convenios sugiere aprobación del perfil para Eduardo Vásquez Gallo, de Conductor ya que cuenta con la experiencia requerida para el proceso.

Cordialmente.

**SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ**

Directora Gestión del Riesgo en Salud

Subred Integrada de Servicios Sur Occidente

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Sandra Milena Roza Mateus	Subgerente Servicios de Salud		11/10/2021

Bogotá D.C. OCTUBRE DEL 2021

PARA: Dra. MARTHA YOLANDA RUIZ VALDEZ- Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. -
Contratante

DE: EDUARDO VASQUEZ GALLO C.C 79.407.447 BOGOTA
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo EDUARDO VASQUEZ GALLO, identificado(a) con C.C. No. 79.407.447 de BOGOTA, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA,MES, AÑO)
FORMAL	BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL	04/12/85	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL ALFONSO LOPEZ	
INFORMAL	FUNDAMENTACION BASICA DEL TRANSPORTE	29/07/99	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL TRANSPORTE	
INFORMAL	PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO	19/12/07	SENA	
INFORMAL	SOPORTE VITAL BASICO	03/03/17	GRUPO ESPECIALIZADO DE RESCATE Y SALVAMENTO DE COLOMBIA	
INFORMAL	PRIMEROS AUXILIOS BASICO	06/06/18	GERSCOL	
INFORMAL	OPERADOR DE VEHICULOS DE EMERGENCIA OVE	06/06/18	GERSCOL	
INFORMAL	CURSO VIRTUAL CODIGO NACIONAL DE	03/08/18	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION	

INFORMAL	POLICIA PRIMER RESPONDIENTE	26/04/18	PUBLICA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD-IDIGER	
INFORMAL	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20/02/18	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO	

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

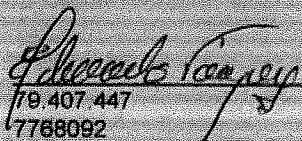
FIRMA

C.C. No.

TELEFONO

DIRECCION

E-MAIL


79.407.447
7768092

DIAGONAL 73ª SUR N° 78I-40 BARRIO: BOSA ALAMEDA

haco712@hotmail.com



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2021 11:56:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79407447** y
Nombre: **EDUARDO VASQUEZ GALLO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26338366** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 179400394



WEB

12:05:36

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO VASQUEZ GALLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79407447:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trató de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:43 AM horas del 08/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79407447

Apellidos y Nombres: VASQUEZ GALLO EDUARDO

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y
 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



**Presidencia
de la República**



**Ministerio de
Defensa Nacional**



**Portal Único
de Contratación**



**Gobierno en
Línea**

Todos los derechos reservados.

Bogotá D.C., 8 de Octubre de 2021 - 12:04 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDUARDO VASQUEZ GALLO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE** de BOGOTÁ D.C.

79407447

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



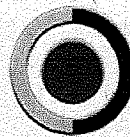
WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **10_TTFV5_0412**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

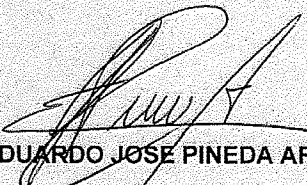
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de octubre de 2021, a las 11:58:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79407447
Código de Verificación	79407447211008115806

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado